



Ayuntamiento de **ALTABLE**
(Burgos)

N.I.F.: • P0901300D • Plaza Mayor, nº 1 • C.P.:
09219

Teléfono y Fax: 947 354040
Registro Entidades Locales, nº
01090130
www.altable.es
altable@diputaciondeburgos.net

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2019

En Altable, siendo las ocho horas y treinta minutos del día nueve de julio de dos mil diecinueve, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, para la celebración de sesión ordinaria en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Santamaría Cornejo, con la concurrencia de los señores concejales anotados a continuación:

ALCALDE PRESIDENTE D. Francisco Javier Santamaría Cornejo (PP)
CONCEJALES D. Avelino Jesús Medina Montejo (PP)
NO ASISTE D. Adrián Carreta Alonso (PSOE)

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, D. José Antonio Aguayo Hervías, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Existiendo quórum para constituirse el Pleno y celebrar sesión válidamente, la Presidencia declaró abierto el acto a la hora indicada, procediéndose seguidamente al tratamiento y resolución de los asuntos del orden del día en la forma que sigue:

I

PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de la Secretaría:

1. - APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA Y LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE ESTRUCTURAL, CELEBRADAS EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019

Dada cuenta de los borradores de las actas correspondientes a la sesión extraordinaria constitutiva y la sesión extraordinaria urgente estructural, celebradas el día 15 de junio de 2019, que fueron aprobadas por unanimidad por todos los asistentes, tal y como están redactadas.

Propuestas de la Alcaldía:

2.º- DELEGACIÓN DEL PLENO AL ALCALDE PARA LA APROBACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE «REPARACIÓN INMUEBLE MUNICIPAL (CAMBIO DE VENTANAS)», INCLUIDO EN EL PLAN NOMINATIVO AÑO 2018, OBRA 4/0 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Vista la previsión de este Ayuntamiento de realizar el suministro del suministro de «REPARACIÓN INMUEBLE MUNICIPAL (CAMBIO DE VENTANAS)», por lo que se considera necesaria la contratación de una empresa para su realización, siendo la actuación que se pretende contratar adecuada al fin perseguido.

A la vista del presupuesto del suministro elaborado por el técnico municipal, que asciende a la cantidad de 8.743,44 euros y 1.836,12 euros de IVA (10.579,56 €) el gasto del suministro se financiará con cargo al Plan Nominativo año 2018, obra 4/0, conforme a la subvención otorgada por la Diputación Provincial de Burgos.



Ayuntamiento de **ALTABLE** (Burgos)

N.I.F.: • P0901300D • Plaza Mayor, nº 1 • C.P.:
09219

Teléfono y Fax: 947 354040
Registro Entidades Locales, nº
01090130
www.altable.es
altable@diputaciondeburgos.net

Dadas las fechas para contratar y justificar las obras ante la Diputación Provincial de Burgos, que deberán producirse antes del 15 de agosto de 2019.

Atendiendo que la competencia para contratar en este caso corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ya que supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto municipal de 2019.

Tras detenida deliberación en la que se analizaron todos los pormenores, y hallándolos conforme, la Corporación con el voto favorable se ACUERDA, por UNANIMIDAD y por tanto, los siguientes acuerdos:

Primero.- Delegar el ejercicio de la competencia de la aprobación y contratación del suministro de «REPARACIÓN INMUEBLE MUNICIPAL (CAMBIO DE VENTANAS)», a realizar en la Casa Consistorial de Altable, por un importe de 8.743,44 euros y 1.836,12 euros de IVA, (10.579,56 €) en el Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Santamaría Cornejo, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución del suministro con cargo a la aplicación presupuestaria 920/632.00.03 del vigente Presupuesto General de 2019.

Tercero.- En caso de no poder ejecutar las obras antes del 15 de agosto de 2019, solicitar una prórroga excepcional a la Diputación Provincial de Burgos, para poder justificar la inversión.

II

PARTE DE CONTROL

Seguimiento de Gestión de los órganos de gobierno.

3.º - RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA

Por la Secretaría de la Corporación, a efectos de su ratificación o de su conocimiento, se da lectura de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía, hasta la fecha de hoy.

El Pleno, se dio por enterado.

4.º - ASUNTOS URGENTES, (FUERA DEL ORDEN DEL DÍA)

Seguidamente se informa de posibilidad de incluir diversos asuntos que, a pesar de no figurar en el Orden del Día, puede ser necesario tratar como consecuencia de su urgencia, no habiéndose presentado ninguna propuesta.

5.º - MOCIONES

No se plantea ninguna moción.

III

RUEGOS Y PREGUNTAS

6.º - RUEGOS Y PREGUNTAS



Ayuntamiento de **ALTABLE**
(Burgos)

N.I.F.: • P0901300D • Plaza Mayor, nº 1 • C.P.:
09219

Teléfono y Fax: 947 354040
Registro Entidades Locales, nº
01090130
www.altable.es
altable@diputaciondeburgos.net

Por otra parte, no se plantea ningún ruego ni preguntas.

Llegados a este punto y no siendo otro el objeto de la presente reunión, cuando eran las ocho horas y cuarenta minutos del día de la fecha, la Presidencia levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre. Doy fe.